

POR EL CUAL SE TRANSFIEREN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA RECURSOS DIRIGIDOS A INCENTIVAR O GARANTIZAR LA CALIDAD EDUCATIVA CON CARGO A RECURSOS PROPIOS

LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 67 y 314 de la Constitución Política, los Artículos 7 y 12 de la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO:

Que el Inciso 6° del Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que le corresponde a la Nación y a las entidades territoriales participar en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Que el Artículo 7 de la Ley 715 de 2001 establece la competencia de los entes territoriales certificados administrar y distribuir entre los establecimientos educativos de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado, atendiendo los criterios establecidos en la normatividad vigente. Así mismo podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación.

Que el Artículo 11 y el inciso segundo del Artículo 12 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 2008 establece que los recursos de los fondos de servicios educativos serán destinados para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que el Concejo Distrital de Barranquilla mediante el Acuerdo 004 de 2010 establece la política gratuidad en las Instituciones Educativas Oficiales de Barranquilla para los estudiantes de los niveles I y II del SISBEN.

Que el Plan de Desarrollo Distrital 2012 – 2015 “Barranquilla florece para todos” en su Artículo 8. “Estrategia Una Barranquilla más educada” tiene como objetivo desarrollar el talento del estudiante, formarlo de manera integral y de frente al mundo, generando reales oportunidades de prosperidad y progreso.

Que mediante la Directiva Secretarial 00033 del 20 de noviembre de 2012, la Secretaría de Educación Distrital estableció algunas aclaraciones y precisiones sobre los temas de gratuidad en matrícula y servicios complementarios para la vigencia 2013, en cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales en materia de gratuidad educativa, y de los Decretos 4807 de 2011 y 4791 de 2008.

Que mediante Resolución 001 de Enero de 2013 se expidió el reglamento territorial del sector educativo en los aspectos administrativos, organizacionales y pedagógicos para el año lectivo 2013 que regirá en los establecimientos educativos de educación formal y de educación para el trabajo y desarrollo humano, de naturaleza oficial y particular para el distrito de Barranquilla.

Que en el presupuesto de rentas, gastos e inversiones vigencia 2013 del Distrito de Barranquilla apropió recursos en el rubro 30111172 Fondos de Servicios Educativos COMPENSACIÓN, CDP N° 720 del 26 febrero de 2013, con el fin de otorgar a las Instituciones Educativas Distritales, recursos dirigidos para inversión en calidad educativa.



POR EL CUAL SE TRANSFIEREN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA RECURSOS DIRIGIDOS A INCENTIVAR O GARANTIZAR LA CALIDAD EDUCATIVA CON CARGO A RECURSOS PROPIOS

Que se asignaron para las Instituciones Educativas Oficiales los siguientes valores por estudiante de acuerdo con la matrícula a 5 de Febrero de 2013 de acuerdo a los resultados obtenidos en las Pruebas SABER 2012: Sesenta mil pesos (\$ 60.000) para las ubicadas en nivel MUY SUPERIOR, Cincuenta y cinco mil pesos (\$ 55.000) para las ubicadas en nivel SUPERIOR, Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) para las ubicadas en nivel ALTO, Cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000) para las ubicadas en nivel MEDIO, Cuarenta mil pesos (\$ 40.000) para las ubicadas en nivel BAJO y en nivel INFERIOR o aquellas que no reporten clasificación por no tener grado 11 dentro de los niveles de formación, con cargo a los Recursos Propios Distritales.

Que la Oficina de Cobertura de la Secretaría de Educación Distrital, certificó el número de estudiantes atendidos las Instituciones Educativas Oficiales, resultante de la matrícula reportada por estas en el Sistema de Gestión Escolar Everest hasta el 5 de febrero de 2013, y según esa certificación se proyecta inicialmente el giro del recurso de gratuidad atendiendo como criterio inicial la matrícula.

Que la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Distrital, certificó los resultados obtenidos por las Instituciones Educativas Oficiales en las Pruebas Saber 2012.

Que mediante los Decretos No 4807 de 2011 y 4791 de 2008, el Ministerio de Educación Nacional orientó el manejo de los recursos destinados a financiar la gratuidad para los estudiantes de SISBEN I y II, en situación de desplazamiento, indígenas y con necesidades educativas especiales, incluidos en los recursos de calidad, permitiendo que las entidades territoriales concurrieran con recursos propios en la financiación de la gratuidad educativa.

En merito de lo expuesto,

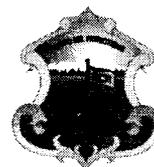
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Transferir a los Fondos de Servicio Educativos —FSE— de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito la suma de Ocho Mil Veintinueve Millones Quinientos Sesenta Mil Pesos M/L. (\$ 8,029,560,000) correspondientes al 100% de los recursos dirigidos a incentivar o garantizar la calidad educativa con cargo a Recursos Propios, como a continuación se detalla:

No.	CODIGO DANE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATRICULA	CATEGORIA 2012	ASIGNACIÓN	VALOR TOTAL
1	108001001812	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	2508	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 137,940,000
2	108001001723	INSTITUCION EDUCATIVA SOFIA CAMARGO DE LLERAS	2107	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 115,885,000
3	108001004757	INST. EDUC. DIST. MARCO FIDEL SUAREZ	2090	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 114,950,000
4	108001001821	ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA	2716	ALTO	\$ 50,000	\$ 135,800,000
5	108001001961	INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO	2527	ALTO	\$ 50,000	\$ 126,350,000
6	108001004030	COLEGIO DISTRITAL MARIA AUXILIADORA	2520	ALTO	\$ 50,000	\$ 126,000,000
7	108001003343	COLEGIO DISTRITAL HOGAR MARIANO	1768	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 97,240,000

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 79 (575) 3714700 Pisos 7, 8 y 9 Barranquilla - Colombia
sedbarranquilla.gov.co



POR EL CUAL SE TRANSFIEREN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA RECURSOS DIRIGIDOS A INCENTIVAR O GARANTIZAR LA CALIDAD EDUCATIVA CON CARGO A RECURSOS PROPIOS

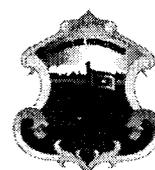
No.	CODIGO DANE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATRICULA	CATEGORIA 2012	ASIGNACIÓN	VALOR TOTAL
8	308001003636	COLEGIO DIST. MARIE POUSSEPIN	1753	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 96,415,000
9	108001003190	COLEGIO DISTRITAL MARIA INMACULADA	1693	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 93,115,000
10	108001003068	COLEGIO DISTRITAL SARIT ARTETA DE VASQUEZ	2204	ALTO	\$ 50,000	\$ 110,200,000
11	108001003114	INSTITUTO DISTRITAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL NUEVA GRANADA	1219	MUY SUPERIOR	\$ 60,000	\$ 73,140,000
12	108001004536	INSTITUTO TECNICO DE COMERCIO BARRANQUILLA	1446	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 79,530,000
13	108001003688	INST. DIST. TEC. MEIRA DEL MAR	1829	ALTO	\$ 50,000	\$ 91,450,000
14	108001002282	INST. EDUC. BETANIA NORTE	1292	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 71,060,000
15	108001003513	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SANTA BERNARDITA	1260	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 69,300,000
16	108001013951	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN ACOSTA SOLERA	1666	ALTO	\$ 50,000	\$ 83,300,000
17	108001005567	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL BARRIO SIMON BOLIVAR	2494	MEDIO	\$ 45,000	\$ 112,230,000
18	108001003378	COLEGIO DIST. DE BARRANQUILLA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	1234	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 67,870,000
19	108001016593	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARDO TURIZO PALENCIA	1233	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 67,815,000
20	108001007179	INST. EDUC. DIST. PESTALOZZI	1641	ALTO	\$ 50,000	\$ 82,050,000
21	108001003734	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA	1619	ALTO	\$ 50,000	\$ 80,950,000
22	108001000123	INST. TEC. DIST. CRUZADA SOCIAL	1607	ALTO	\$ 50,000	\$ 80,350,000
23	108001003602	INST. EDUC. DIST. SIMON BOLIVAR - ANT. CEB. 127	1145	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 62,975,000
24	108001002215	NUEVO COLEGIO TECNICO DEL SANTUARIO	2279	MEDIO	\$ 45,000	\$ 102,555,000
25	308001011451	COLEGIO COMUNITARIO DISTRITAL PABLO NERUDA	2278	MEDIO	\$ 45,000	\$ 102,510,000
26	108001003548	COLEGIO DISTRITAL OLAYA	1508	MEDIO	\$ 45,000	\$ 67,860,000
27	108001003076	INST. EDUC. DIST. CALIXTO ALVAREZ	2235	MEDIO	\$ 45,000	\$ 100,575,000
28	108001003556	INST. EDUC. DIST. DE FORMACION INTEGRAL	1091	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 60,005,000
29	110800000088	INSTITUTO TECNICO DISTRITAL DE FORMACION TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA	2033	MEDIO	\$ 45,000	\$ 91,485,000
30	108001077495	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA	1336	ALTO	\$ 50,000	\$ 66,800,000
31	108001075476	COLEGIO METROPOLITANO DE BARRANQUILLA	1990	MEDIO	\$ 45,000	\$ 89,550,000
32	108001002614	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LESTONNAC	968	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 53,240,000
33	108001007675	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE NICOLAS ABELLO	1287	ALTO	\$ 50,000	\$ 64,350,000
34	108001004617	COLEGIO DISTRITAL JOSE EUSEBIO CARO	1282	ALTO	\$ 50,000	\$ 64,100,000
35	308001016690	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DESPERTAR DEL SUR	1858	MEDIO	\$ 45,000	\$ 83,610,000

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 79 (575) 3714700 Pisos 7, 8 y 9 Barranquilla - Colombia
sedbarranquilla.gov.co



DECRETO No. 0361



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

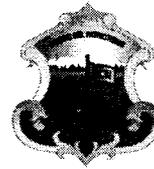
POR EL CUAL SE TRANSFIEREN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA RECURSOS DIRIGIDOS A INCENTIVAR O GARANTIZAR LA CALIDAD EDUCATIVA CON CARGO A RECURSOS PROPIOS

No.	CODIGO DANE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATRICULA	CATEGORIA 2012	ASIGNACIÓN	VALOR TOTAL
36	108001000484	INST. EDUC. DIST. EL CAMPITO	903	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 49,665,000
37	108001003998	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MIGUEL ANGEL BUILES	1791	MEDIO	\$ 45,000	\$ 80,595,000
38	308001012920	INST. EDUC. DIST. LA MILAGROSA FE Y ALEGRIA	1774	MEDIO	\$ 45,000	\$ 79,830,000
39	108001000824	COLEGIO DE BARRANQUILLA CODEBA	1722	MEDIO	\$ 45,000	\$ 77,490,000
40	108001002606	INST. DIST. DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS IDEP	848	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 46,640,000
41	108001009783	INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT	678	MUY SUPERIOR	\$ 60,000	\$ 40,680,000
42	108001074534	INST. EDUC. DIST. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	2257	BAJO	\$ 40,000	\$ 90,280,000
43	108001009261	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA 20 DE JULIO	1666	MEDIO	\$ 45,000	\$ 74,970,000
44	108001002908	COLEGIO DISTRITAL BUENOS AIRES	1108	ALTO	\$ 50,000	\$ 55,400,000
45	308001017254	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MUNDO BOLIVARIANO	2212	BAJO	\$ 40,000	\$ 88,480,000
46	108001002185	COLEGIO DIST. EL SILENCIO	1079	ALTO	\$ 50,000	\$ 53,950,000
47	108001073392	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CIUDADELA ESTUDIANTIL	1598	MEDIO	\$ 45,000	\$ 71,910,000
48	108001007291	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE LAS NIEVES	1583	MEDIO	\$ 45,000	\$ 71,235,000
49	108001003025	COLEGIO DISTRITAL SAN JOSE	1484	MEDIO	\$ 45,000	\$ 66,780,000
50	308001018021	INST. EDUC. DENIS HERRERA DE VILLA	1924	BAJO	\$ 40,000	\$ 76,960,000
51	108001001766	COLEGIO OFICIAL DE BACHILLERATO CARLOS MEISEL	1902	BAJO	\$ 40,000	\$ 76,080,000
52	108001002975	INST. EDUC. DIST. JOSE MARTI	1411	MEDIO	\$ 45,000	\$ 63,495,000
53	208001017276	COLEGIO MAYOR DE BARRANQUILLA Y DEL CARIBE	940	ALTO	\$ 50,000	\$ 47,000,000
54	108001013811	INST. EDUC. TEC. DIST. HELENA DE CHAUVIN	925	ALTO	\$ 50,000	\$ 46,250,000
55	108001003726	INST. EDUC. DIST. MADRE MARCELINA	693	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 38,115,000
56	108001002657	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JESÚS MAESTRO FE Y ALEGRÍA	916	ALTO	\$ 50,000	\$ 45,800,000
57	108001010391	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL PUEBLO	1347	MEDIO	\$ 45,000	\$ 60,615,000
58	108001002924	INST. EDUC. DIST. PARA EL DESARROLLO HUMANO MARIA CANO	1346	MEDIO	\$ 45,000	\$ 60,570,000
59	208001076825	COLEGIO DISTRITAL SAN VICENTE DE PAUL	1345	MEDIO	\$ 45,000	\$ 60,525,000
60	108001012652	CENTRO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA NO 161	1771	BAJO	\$ 40,000	\$ 70,840,000
61	108001003751	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO COLEGIO DEL BARRIO MONTES	1654	BAJO	\$ 40,000	\$ 66,160,000
62	108001003009	COLEGIO DISTRITAL JUAN JOSE RONDON	620	SUPERIOR	\$ 55,000	\$ 34,100,000
63	108001002649	COL DISTRITAL ALFONSO LOPEZ	1234	MEDIO	\$ 45,000	\$ 55,530,000
64	108001005028	COLEGIO DISTRITAL LA SALLE	1199	MEDIO	\$ 45,000	\$ 53,955,000
65	108001002223	INST. EDUC. RODOLFO LLINAS RIASCOS	794	ALTO	\$ 50,000	\$ 39,700,000

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 79 (575) 3714700 Pisos 7, 8 y 9 Barranquilla - Colombia
sedbarranquilla.gov.co





DECRETO No. **0361**

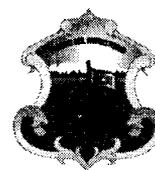
POR EL CUAL SE TRANSFIEREN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA RECURSOS DIRIGIDOS A INCENTIVAR O GARANTIZAR LA CALIDAD EDUCATIVA CON CARGO A RECURSOS PROPIOS

No.	CODIGO DANE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATRICULA	CATEGORIA 2012	ASIGNACIÓN	VALOR TOTAL
66	108001074674	INSTITUCION EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL MANUEL ELKIN PATARROYO	1562	BAJO	\$ 40,000	\$ 62,480,000
67	108001005117	INST. EDUC. DIST. LAS FLORES	1155	MEDIO	\$ 45,000	\$ 51,975,000
68	108001000077	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JESUS DE NAZARETH	1536	BAJO	\$ 40,000	\$ 61,440,000
69	108001002835	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONCENTRACION CEVILLAR	1526	BAJO	\$ 40,000	\$ 61,040,000
70	308001018358	COLEGIO DIST. LOS ROSALES	1479	BAJO	\$ 40,000	\$ 59,160,000
71	108001003459	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA UNION	737	ALTO	\$ 50,000	\$ 36,850,000
72	108001003122	INTIUCION EDUCATIVA DISTRITAL CASTILLO DE LA ALBORAYA	1099	MEDIO	\$ 45,000	\$ 49,455,000
73	108001003386	INST. EDUC. DIST. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	1091	MEDIO	\$ 45,000	\$ 49,095,000
74	108001002886	COLEGIO DISTRITAL SAN GABRIEL	1084	MEDIO	\$ 45,000	\$ 48,780,000
75	108001003611	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL KARL PARRISH	1070	MEDIO	\$ 45,000	\$ 48,150,000
76	108001000093	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETSABE ESPINOSA	1066	MEDIO	\$ 45,000	\$ 47,970,000
77	108001008256	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN	1059	MEDIO	\$ 45,000	\$ 47,655,000
78	108001000069	COLEGIO DISTRITAL NUEVO BOSQUE	1040	MEDIO	\$ 45,000	\$ 46,800,000
79	108001002916	COLEGIO DISTRITAL JORGE ISAACS	1031	MEDIO	\$ 45,000	\$ 46,395,000
80	108001002576	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA LIBERTAD	1358	BAJO	\$ 40,000	\$ 54,320,000
81	108001002274	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE CARRIZAL	1012	MEDIO	\$ 45,000	\$ 45,540,000
82	308001005337	COLEGIO COMUNITARIO DIST. VILLA DEL CARMEN	1011	MEDIO	\$ 45,000	\$ 45,495,000
83	108001003084	INST. EDUC. DIST. PARA EL DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	662	ALTO	\$ 50,000	\$ 33,100,000
84	108001003840	INST. EDUC. DIST. LUZ DEL CARIBE	651	ALTO	\$ 50,000	\$ 32,550,000
85	108001009988	COLEGIO DISTRITAL DE BACHILLERATO SAN LUIS	1288	BAJO	\$ 40,000	\$ 51,520,000
86	108001002291	INST. EDUC. DIST. EL PARAISO	643	ALTO	\$ 50,000	\$ 32,150,000
87	108001002878	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JAVIER SANCHEZ	959	MEDIO	\$ 45,000	\$ 43,155,000
88	108001078653	INST. EDUC. DIST. REUVEN FEUERSTEN	953	MEDIO	\$ 45,000	\$ 42,885,000
89	108001018464	INST. EDUC. DIST. JORGE ROBLEDOR ORTIZ	933	MEDIO	\$ 45,000	\$ 41,985,000
90	108001003262	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL HILDA MUÑOZ	929	MEDIO	\$ 45,000	\$ 41,805,000
91	108001074666	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA OCTAVIO PAZ	925	MEDIO	\$ 45,000	\$ 41,625,000
92	108001074011	CENTRO COMUNITARIO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA Nº 176	1209	BAJO	\$ 40,000	\$ 48,360,000
93	108001074186	INST. EDUC. DIST. MANUEL ZAPATA OLIVELLA	905	MEDIO	\$ 45,000	\$ 40,725,000
94	108001002746	INST. EDUC. DIST. MADRES CATOLICAS	595	ALTO	\$ 50,000	\$ 29,750,000
95	108001018421	INST. DIST. COM. LOS LAURELES	887	MEDIO	\$ 45,000	\$ 39,915,000

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 79 (575) 3714700 Pisos 7, 8 y 9 Barranquilla - Colombia
sedbarranquilla.gov.co





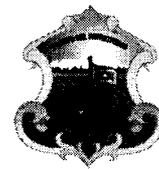
POR EL CUAL SE TRANSFIEREN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA RECURSOS DIRIGIDOS A INCENTIVAR O GARANTIZAR LA CALIDAD EDUCATIVA CON CARGO A RECURSOS PROPIOS

No.	CODIGO DANE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATRICULA	CATEGORIA 2012	ASIGNACIÓN	VALOR TOTAL
96	108001076171	COLEGIO TECNICO DISTRITAL DE REBOLO	1176	BAJO	\$ 40,000	\$ 47,040,000
97	108001074488	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA ESMERALDA	1174	BAJO	\$ 40,000	\$ 46,960,000
98	108001006687	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SONIA AHUMADA	1160	BAJO	\$ 40,000	\$ 46,400,000
99	108001003408	COLEGIO DISTRITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	869	MEDIO	\$ 45,000	\$ 39,105,000
100	108001078793	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL FUNDACION PIES DESCALZOS	1158	BAJO	\$ 40,000	\$ 46,320,000
101	108001076294	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EVARISTO SOURDIS	1353	INFERIOR	\$ 40,000	\$ 54,120,000
102	108001075191	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL COMUNITARIA METROPOLITANA	1098	BAJO	\$ 40,000	\$ 43,920,000
103	108001074526	INST. EDUC. DIST. SAN MIGUEL ARCANGEL	1286	INFERIOR	\$ 40,000	\$ 51,440,000
104	108001002673	COLEGIO TEC. DIVERSIFICADO DE BARRANQUILLA	1070	BAJO	\$ 40,000	\$ 42,800,000
105	108001075964	INST. EDUC. DIST. EDUARDO SANTOS	795	MEDIO	\$ 45,000	\$ 35,775,000
106	108001012644	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TECNICO COOPERATIVO JESUS MISERICORDIOSO	1060	BAJO	\$ 40,000	\$ 42,400,000
107	108001004731	COLEGIO DISTRITAL ISAAC NEWTON	790	MEDIO	\$ 45,000	\$ 35,550,000
108	108001009252	COLEGIO DIST. COSTA CARIBE	1017	BAJO	\$ 40,000	\$ 40,680,000
109	308001073529	INST. EDUC. DIST. COMUNITARIA 7 DE ABRIL	1011	MEDIO	\$ 45,000	\$ 45,495,000
110	108001002339	INST. EDUC. DIST. LA LUZ	1009	BAJO	\$ 40,000	\$ 40,360,000
111	108001003874	INST. CULTURAL LAS MALVINAS	962	BAJO	\$ 40,000	\$ 38,480,000
112	108001008043	INST. EDUC. DIST. DEL DESARROLLO HUMANO Y CULTURAL DEL CARIBE	707	MEDIO	\$ 45,000	\$ 31,815,000
113	108001004684	COLEGIO DIST. DE EDUC. COOPERATIVA Y PARA EL TRABAJO	698	MEDIO	\$ 45,000	\$ 31,410,000
114	108001012741	INST. EDUC. DIST. JOSE MARIA VELAZ	921	BAJO	\$ 40,000	\$ 36,840,000
115	108001003360	INSTITUCION EDUCATIVA SALVADOR ENTREGAS	898	BAJO	\$ 40,000	\$ 35,920,000
116	108001004692	INST. EDUC. DIST. LA VICTORIA	896	BAJO	\$ 40,000	\$ 35,840,000
117	108001002266	COLEGIO DISTRITAL SANTO DOMINGO DE GUZMAN C.E.B. # 027	867	BAJO	\$ 40,000	\$ 34,680,000
118	108001073384	C.C.E.B. # 187 CIVICO 7 DE ABRIL	1039	INFERIOR	\$ 40,000	\$ 41,560,000
119	108001003017	COLEGIO DISTRITAL BOSTON	425	ALTO	\$ 50,000	\$ 21,250,000
120	108001003475	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	623	MEDIO	\$ 45,000	\$ 28,035,000
121	108001074763	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BRISAS DEL RIO	613	MEDIO	\$ 45,000	\$ 27,585,000
122	108001002959	INST. EDUC. DIST. SAN SALVADOR	610	MEDIO	\$ 45,000	\$ 27,450,000
123	108001000034	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS GRANJAS	605	MEDIO	\$ 45,000	\$ 27,225,000
124	108001008060	CENT EDUC BASICA Y MEDIA # 103	578	MEDIO	\$ 45,000	\$ 26,010,000
125	108001004790	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	576	MEDIO	\$ 45,000	\$ 25,920,000

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 79 (575) 3714700 Pisos 7, 8 y 9 Barranquilla - Colombia
sedbarranquilla.gov.co





DECRETO No. 0361

POR EL CUAL SE TRANSFIEREN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA RECURSOS DIRIGIDOS A INCENTIVAR O GARANTIZAR LA CALIDAD EDUCATIVA CON CARGO A RECURSOS PROPIOS

No.	CODIGO DANE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MATRICULA	CATEGORIA 2012	ASIGNACIÓN	VALOR TOTAL
126	108001005516	INSTITUCION EDUCATIVA EL CORAZON DEL SANTUARIO	573	MEDIO	\$ 45,000	\$ 25,785,000
127	108001003645	COLEGIO DISTRITAL MURILLO	569	MEDIO	\$ 45,000	\$ 25,605,000
128	308001001251	COLEGIO DISTRITAL SANTA MAGDALENA SOFIA	755	BAJO	\$ 40,000	\$ 30,200,000
129	108001003424	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA CONCEPCIÓN	367	ALTO	\$ 50,000	\$ 18,350,000
130	408001075992	COLEGIO DISTRITAL EL CAÑAHUATE	716	BAJO	\$ 40,000	\$ 28,640,000
131	108001003297	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MERCED	514	MEDIO	\$ 45,000	\$ 23,130,000
132	108001074542	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL NIÑO JESÚS	654	BAJO	\$ 40,000	\$ 26,160,000
133	108001073414	INST. EDUC. DIST. LA ESPERANZA DEL SUR	646	BAJO	\$ 40,000	\$ 25,840,000
134	108001002967	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL DAVID SANCHEZ JULIAO	621	BAJO	\$ 40,000	\$ 24,840,000
135	108001009333	CENTRO DE EDUCACION BASICA Y MEDIA # 132	612	BAJO	\$ 40,000	\$ 24,480,000
136	108001000107	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TIERRA SANTA	453	MEDIO	\$ 45,000	\$ 20,385,000
137	108001002347	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INMACULADA CONCEPCION	603	BAJO	\$ 40,000	\$ 24,120,000
138	108001002584	COLEGIO DISTRITAL CAMILO TORRES TENORIO	446	MEDIO	\$ 45,000	\$ 20,070,000
139	108001003815	INST. EDUC. DIST. LA PRESENTACION	437	MEDIO	\$ 45,000	\$ 19,665,000
140	108001009538	INST. EDUC. DIST. ARTE Y TECNOLOGIA ESTHER FORERO	574	BAJO	\$ 40,000	\$ 22,960,000
141	108001018596	CENTRO DE EDUCACION BASICA ETNOEDUCATIVO PAULINO SALGADO	684	INFERIOR	\$ 40,000	\$ 27,360,000
142	108001000433	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL VILLANUEVA	560	BAJO	\$ 40,000	\$ 22,400,000
143	108001000018	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LAS AMERICAS	522	BAJO	\$ 40,000	\$ 20,880,000
144	108001002771	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LOS PINOS	380	MEDIO	\$ 45,000	\$ 17,100,000
145	108001000000	ALFREDO CORREA DE ANDREIS ANT. CCEB197	496	BAJO	\$ 40,000	\$ 19,840,000
146	108001003165	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SALVADOR SUAREZ SUAREZ	447	BAJO	\$ 40,000	\$ 17,880,000
147	108001074194	INST. EDUC. DIST. EL VALLE	425	BAJO	\$ 40,000	\$ 17,000,000
148	108001003700	INST. DIST. DE EDUC. ARTE Y CULTURA ALEJANDRO OBREGON	289	MEDIO	\$ 45,000	\$ 13,005,000
149	108001002762	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEL CARIBE	350	BAJO	\$ 40,000	\$ 14,000,000
150	108001002355	COLEGIO DISTRITAL ESTHER DE PELAEZ	284	BAJO	\$ 40,000	\$ 11,360,000
151	108001003599	COLEGIO DISTRITAL NUEVA ESPERANZA ANT	231	BAJO	\$ 40,000	\$ 9,240,000
152	108001000085	CENTRO DE EDUCACION BASICA No 201 (LAS NUBES)	65		\$ 40,000	\$ 2,600,000
TOTAL						8,029,560,000

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 79 (575) 3714700 Pisos 7, 8 y 9 Barranquilla - Colombia
 sedbarranquilla.gov.co



POR EL CUAL SE TRANSFIEREN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA RECURSOS DIRIGIDOS A INCENTIVAR O GARANTIZAR LA CALIDAD EDUCATIVA CON CARGO A RECURSOS PROPIOS

Parágrafo 1. Los recursos transferidos deberán incorporarse mediante Acto Administrativo al presupuesto de la Institución Educativa beneficiada, y deben ser depositados en una cuenta independiente a la de los recursos del Sistema General de Participaciones para gratuidad educativa.

Parágrafo 2. El rector o director del establecimiento educativo deberá garantizar que estos recursos se inviertan proporcionalmente según el número de estudiantes beneficiados por sede, previa autorización del Consejo Directivo y teniendo en cuenta la distribución asignada para cada una de las sedes.

Parágrafo 3. El rector o director del establecimiento educativo deberá presentar a la Secretaría de Educación informes trimestrales de la ejecución de los recursos recibidos de conformidad con los lineamientos de inversión del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El rector del establecimiento educativo deberá garantizar que los recursos de que trata el Artículo Primero de este Decreto se inviertan en cada una de las sedes donde se encuentran los estudiantes beneficiados, previa autorización del Consejo Directivo y proporcionalmente al número de estudiantes atendidos en dicha sede.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos transferidos con cargo a la fuente de financiación de Recursos Propios deben ser destinados para calidad educativa de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 4791 del 2008 y el artículo 9 del Decreto 4807 del 2011, en los siguientes conceptos de gasto, previo visto bueno de la Secretaría de Educación Distrital y el Consejo Directivo de la Institución, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, y primordialmente en las siguientes destinaciones:

1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.
2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo oficial deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la Oficina de Infraestructura Educativa.
3. Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.

DECRETO No.

03617
POR EL CUAL SE TRANSFIEREN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA RECURSOS DIRIGIDOS A INCENTIVAR O GARANTIZAR LA CALIDAD EDUCATIVA CON CARGO A RECURSOS PROPIOS

4. Acciones de mejoramiento de la gestión académica enmarcadas en los Planes de Mejoramiento Institucional.
 - Los recursos asignados por este concepto no podrán ser destinados a:
 - Otorgar donaciones y subsidios con cargos a los recursos de Fondo de Servicios Educativos.
 - Cancelar gastos de personal o contratos por servicios personales indirectos (personal supernumerario, honorarios, jornales, remuneración de servicios técnicos), para la prestación del servicio público educativo.
 - Realizar pagos por concepto de servicios públicos domiciliarios
 - Contratar servicios de aseo y vigilancia de los establecimientos educativos
 - Financiar cursos preparatorios del examen del ICFES, entre otros que defina el Ministerio de Educación Nacional.
 - Financiar la capacitación de funcionarios
 - Financiar el pago de gastos suntuarios
 - Pago de viáticos personal docente, directivos docentes y administrativos de los establecimientos educativos

Parágrafo 1°. Las adquisiciones a que hace referencia el presente artículo se hará sujeto al programa general de compras debidamente aprobadas por el **Consejo Directivo** y de conformidad con las normas que rigen la materia.

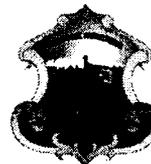
Parágrafo 2°. En las escuelas normales superiores, los gastos que ocasione el pago de hora cátedra para docentes del ciclo complementario deben sufragarse única y exclusivamente con los ingresos percibidos por derechos académicos del ciclo complementario.

Parágrafo 3. Antes de realizar cualquier inversión, es preciso comparar los planes, programas y proyectos que viene realizando la **Secretaría de Educación Distrital (Ejes de política)** para descartar que la Institución Educativa ya esté incluida en alguno de ellos y así evitar doble inversión por la misma necesidad.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 4791 de 2008 " Todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del Consejo Directivo, previa aprobación de la entidad territorial ..." se autoriza a cada Institución Educativa incorporar al presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos de la Vigencia Fiscal 2013, los recursos de que trata el Artículo Primero y Segundo de este Decreto; la Institución educativa debe enviar copia de los Actos Administrativos de incorporación aprobados por el Consejo Directivo a la Secretaría de Educación Distrital.

¡Barranquilla florece para todos!

Calle 34 No. 43 - 79 (575) 3714700 Pisos 7, 8 y 9 Barranquilla - Colombia
sedbarranquilla.gov.co



DECRETO No. 0361-11

POR EL CUAL SE TRANSFIEREN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA RECURSOS DIRIGIDOS A INCENTIVAR O GARANTIZAR LA CALIDAD EDUCATIVA CON CARGO A RECURSOS PROPIOS

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría de Educación Distrital suscribirá las órdenes de pago para el giro de los recursos de que trata el presente Decreto.

ARTÍCULO SEXTO: El control y vigilancia sobre la aplicación de la presente resolución, lo ejercerá la Secretaría de Educación Distrital a través de la Oficina de Inspección y Vigilancia.

ARTÍCULO SEPTIMO: Se remitirá copia del presente Decreto a los Directores de Núcleo, Supervisores de Educación, los Rectores y Directores de Instituciones Educativas, Centros Educativos.

ARTICULO OCTAVO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE 08 MAR. 2013

Dado en el D.E.I.P. de Barranquilla, a los _____ días del mes de _____ 2013.

del tno

ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Alcaldesa Mayor D.E.I.P. de Barranquilla

Proyectó: Yanelly Salas Márquez Asesor Despacho Secretaría de Educación *Yanelly S.*
Ronald A. Chavarro. Asesor Oficina de Planeación Educativa
Revisó: Adalberto Palacios Asesor Jurídico- Secretaría de Educación Distrital
Aprobó: José C. Herrera Reyes, Secretario de Educación Distrital *JCH*

Vo.Bo. Alfredo del Toro Núñez- Jefe Oficina Jurídica